

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y RENOVALIA PARA LA RENOVACIÓN DE PARQUES INFANTILES Y ZONAS DE OCIO AL AIRE LIBRE EN EL MARCO DE UN PROYECTO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTAL

REUNIDOS

En la ciudad de Puertollano, a 27 de octubre de 2020.

De una parte, la Sra. Dña. Isabel Rodríguez García, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, con CIF P-1307100F (en lo sucesivo **AYUNTAMIENTO**), en nombre y representación de esta Corporación.

De otra parte, D. José Manuel Olea Avilés, mayor de edad, con NIF 05415682X y Dña. María del Pilar Gil Acacio, mayor de edad, con NIF 33515116E, con domicilio, ambos, a estos efectos en Madrid, Calle María de Molina 54, en nombre y representación de RENOVALIA ENERGY GROUP, S.L. con CIF B87163820 (en lo sucesivo, **RENOVALIA**).

Ambas partes tienen y se reconocen, con la personalidad en la que respectivamente intervienen, capacidad suficiente para la formalización del presente documento y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO: RENOVALIA y el AYUNTAMIENTO tienen el objetivo de '**Construir un proyecto social y medioambiental en Puertollano**' que promoverá el uso público de los espacios abiertos y verdes y fomentará la sensibilización y concienciación en relación al medio ambiente.

SEGUNDO: El AYUNTAMIENTO cuenta con una Estrategia Urbana de Desarrollo Sostenible Integrado (en lo sucesivo, **EDUSI Puertollano**), que supondrá una inversión de doce millones quinientos mil (12.500.000) Euros cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (**FEDER**) en el marco del Programa Operativo 2014-2020 Plurirregional de España (**POPE**) y en un 20% por el propio Ayuntamiento. Una Estrategia que ha identificado los retos y marcado las líneas de actuación hasta el 31 de diciembre de 2023.

Dentro de la EDUSI Puertollano, en su Objetivo Temático 9, la Línea de Actuación 9 "**Revitalización de espacio público e infraestructuras disponibles para el desarrollo de proyectos sociales, culturales, de ocio saludable de convivencia e interculturalidad en las Barriadas de Cañamares, Libertad, Las Mercedes, El Carmen y Fraternidad**" (en lo sucesivo, "**LA_9**"), desarrollará operaciones para promover el uso público de los espacios abiertos verdes y urbanos, así como la mejora dotacional, aumentando las oportunidades de ocio y recreo,

empleo e integración social, creando ambientes que favorezcan la salud y el bienestar colectivo y la mejora en general de la calidad de vida Puertollano.

La LA_9 supondrá una inversión de dos millones (2.000.000) de Euros y la aportación municipal para su desarrollo será de cuatrocientos mil (400.000) Euros que corresponde al 20% de la cofinanciación.

En la LA_9 se tienen previstas operaciones en diferentes entornos de la ciudad y la actuación integral de espacios que generen oportunidades de ocio y recreo para los niños y niñas de Puertollano, así como para las familias.

Concretamente se realizarán este tipo de actuaciones en espacios naturales y parques: Pozo Norte, Parque de la Rincona, Parque de las Pocitas del Prior, y otros parques y zonas de ocio infantil en el ámbito territorial de la EDUSI Puertollano, como por ejemplo, Calle Cervantes. Estas actuaciones cumplirán todos los criterios del POPE y formarán parte del plan de implementación que se coordinará con los responsables de la EDUSI Puertollano, al igual que los proyectos incluidos en otras Líneas de Actuación como el Parque de la plaza del Ayuntamiento.

TERCERO: Que RENOVALIA, empresa socialmente responsable implantada en la ciudad, con inversiones en el sector de la energía renovable, promociona y desarrolla acciones relacionadas con la protección del medioambiente, y contribuye en la medida de sus posibilidades al bienestar social, a la mejora de la salud y el bienestar colectivo, en todas aquellas comunidades en las que realiza sus actividades empresariales. Todo lo anterior está reflejado en el Programa de Responsabilidad Social Corporativa de RENOVALIA.

CUARTO: Que este Convenio contribuirá a la **renovación de los parques infantiles y zonas de ocio al aire libre de la ciudad**, definiéndose acciones de renovación de las infraestructuras de dichos parques y zonas de ocio determinados en la EDUSI Puertollano, e incorporará un Programa de actividades de dinamización y participación (en lo sucesivo, “**Programa de Actividades**”) que se diseñará en torno a la concienciación medioambiental, el fomento de las energías renovables, la protección de la naturaleza y la convivencia en una ciudad verde y sostenible. En el ANEXO I se relacionan algunos modelos de actividad que podrán seguirse en el diseño del mencionado Programa de Actividades. Se incorporarán al Programa de Actividades los criterios que otorgan a Puertollano el sello de Unicef como Ciudad de la Infancia.

QUINTO: Que RENOVALIA tiene la voluntad de colaborar en la EDUSI Puertollano que desarrolla la Administración Municipal de Puertollano, para lo que contribuirá económicamente en los términos que más adelante se indican y que son compatibles con la EDUSI Puertollano y en desarrollo de la misma hasta el 31 de mayo de 2023.

Dada la común finalidad y con el objeto de coordinar y colaborar en sus ámbitos respectivos, se suscribe el presente Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Dentro de los objetivos de este Convenio, hasta el 31 mayo de 2023, RENOVALIA aportará la cantidad de doscientos mil (200.000) Euros (en lo sucesivo, “la Aportación”) que supone el 50% de la aportación municipal de la LA_9 de la EDUSI Puertollano cuya finalidad permitirá la renovación de los parques infantiles y zonas de ocio al aire libre en el ámbito de la EDUSI Puertollano, así como el desarrollo del Programa de Actividades.

La Aportación se realizará según el siguiente calendario:

| Fechas aportación RENOVALIA | Aportación de RENOVALIA |
|--------------------------------------|-------------------------|
| Firma del Convenio 2020 | 50.000,00 € |
| Entre el 15 y el 31 de enero de 2021 | 50.000,00 € |
| Entre el 15 y el 31 de enero 2022 | 50.000,00 € |
| Entre el 15 y el 31 de enero 2023 | 50.000,00 € |
| TOTAL APORTACIÓN | 200.000,00 € |

La Aportación se abonará mediante transferencia bancaria en la cuenta de CaixaBank ES10 2100 8689 1002 0001 3823, cuyo titular es el AYUNTAMIENTO.

SEGUNDA: El AYUNTAMIENTO y RENOVALIA formarán conjuntamente un equipo de trabajo (en lo sucesivo, el “**Project TEAM**”), que tendrá la composición y funcionamiento que se determina a continuación:

Composición.-

El Project TEAM estará compuesto por miembros designados por RENOVALIA y miembros designados por el AYUNTAMIENTO, entre los que pueden estar los responsables municipales de Urbanismo, Medio Ambiente, Educación y Juventud. El número de miembros puede no ser paritario, sin perjuicio de que todas las decisiones se adoptarán por consenso. El Project TEAM estará dirigido por la Alcaldía y coordinado por la Unidad de Gestión de la EDUSI.

Régimen de funcionamiento.-

- (i) Reuniones.-

El Project TEAM se reunirá con una periodicidad bimestral. La asistencia a las reuniones del Project TEAM podrá realizarse bien acudiendo al lugar donde vaya a celebrarse la reunión, o bien a otros lugares conectados a aquél por sistemas de videoconferencia o conferencia telefónica.

Todo ello sin perjuicio de que aquellas reuniones que por la urgencia de los asuntos a tratar tengan un carácter extraordinario, se convocarán y se celebrarán de forma inmediata.

(ii) Calendario de reuniones.-

En la primera reunión del Project TEAM, la cual se celebrará no más tarde de los 10 días siguientes a la firma del presente Convenio, se acordará un calendario de reuniones con la periodicidad determinada en el párrafo anterior.

(iii) Lugar de las reuniones.-

Las reuniones se celebrarán con carácter general en el AYUNTAMIENTO o en las oficinas de RENOVALIA en Madrid, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo (i) anterior.

(iv) Formalización de las reuniones.-

Con carácter previo a la reunión se enviará a todos los miembros del Project TEAM el Orden del Día que contenga los asuntos a tratar en la reunión en cuestión. Se levantará en cada reunión un Acta-Resumen que recogerá sucintamente los asuntos tratados, las decisiones y acciones adoptadas y los responsables de realizarlas.

Tanto de la preparación y envío del Orden del Día como de elaborar el Acta-Resumen de las reuniones se encargará el Secretario del Project TEAM, designándose inicialmente para este cargo al Responsable técnico de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de RENOVALIA.

TERCERA: La Aportación estará vinculada al desarrollo y ejecución de la LA_9 descrita en el Expositivo Segundo anterior, y al cumplimiento por parte del AYUNTAMIENTO de los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio, de forma que si se produjera un incumplimiento de éstos por parte del AYUNTAMIENTO, RENOVALIA no estará obligada a desembolsar la Aportación pendiente de realizar y tendrá el derecho a exigir las cantidades ya aportadas y el AYUNTAMIENTO la obligación de reintegrárselas.

CUARTA: El AYUNTAMIENTO pondrá a disposición de RENOVALIA toda la información necesaria sobre el adjudicatario de las obras correspondientes a los parques infantiles y zonas de ocio objeto de este Convenio. El AYUNTAMIENTO acepta y asume que la renovación de cada parque y zona de ocio al aire libre debe realizarse de acuerdo con la EDUSI Puertollano, que contará con los criterios consensuados en el Project TEAM donde se expondrán los aspectos a tener en cuenta en la materia, y canalizará la participación de RENOVALIA y los diferentes responsables municipales.

La Unidad de Gestión EDUSI informará temporalmente a RENOVALIA tanto de la programación como del desarrollo y la evaluación del cumplimiento dentro de lo criterios de la EDUSI Puertollano. Su técnico responsable realizará informe anual del desarrollo y la ejecución del Convenio.

QUINTA: Se incorpora como ANEXO II la Programación de la EDUSI Puertollano LA_9 y se acuerda que sobre el 5% de la Aportación estará dedicado al Programa de Actividades del Convenio. En el desarrollo del Programa de Actividades es de vital importancia la participación de los agentes sociales y de la ciudadanía, especialmente de la infancia y la adolescencia, por lo que el Programa de Actividades será presentado al Consejo de participación relativo a ‘Puertollano Ciudad Amiga de la Infancia’.

SEXTA: El AYUNTAMIENTO, para que se evidencie la acción de responsabilidad social empresarial que RENOVALIA está llevando a cabo como consecuencia de este Convenio, se compromete expresamente a realizar las siguientes acciones:

- En todas las actuaciones que se celebren dentro del ámbito del presente Convenio, el AYUNTAMIENTO hará constar la colaboración de RENOVALIA en la forma que ésta determine.
- RENOVALIA podrá instalar elementos con su logotipo y menciones a su colaboración en toda la publicidad de las actuaciones programadas, como por ejemplo, en las presentaciones, cartelera, elementos conmemorativos en los parques y zonas de ocio, en la información suministrada a los medios de comunicación y en el desarrollo del Programa de Actividades.
- El AYUNTAMIENTO se compromete a realizar las acciones necesarias para que RENOVALIA pueda desarrollar en la ciudad su proyecto **“NUESTRO FUTURO ES VERDE. Educando para la protección del medio ambiente”**, tanto dentro del Programa de Actividades como dando entrada al voluntariado formado por empleados de RENOVALIA en los centros educativos de la ciudad.
- El AYUNTAMIENTO se compromete a realizar las acciones necesarias para mantener los parques y centros de ocio objeto de este Convenio en perfecto estado de conservación, incluso una vez finalizado el periodo del presente Convenio.
- El AYUNTAMIENTO y RENOVALIA decidirán de forma conjunta los criterios de comunicación y publicidad de las actuaciones desarrolladas en el marco del presente Convenio.
- El Plan de Comunicación de la EDUSI Puertollano vinculado con la LA_9 y con las actuaciones previstas en el Convenio será presentado y validado por el Project TEAM.
- RENOVALIA establecerá los criterios de marca y de uso de su imagen, y podrá utilizar toda la información generada por el desarrollo de las actuaciones contempladas en el presente Convenio, en sus espacios de comunicación habituales y otros canales similares.

SEPTIMA: El AYUNTAMIENTO y RENOVALIA coordinarán la presentación pública de este acuerdo así como de todas las actuaciones programadas en virtud de este Convenio. Para cada actuación programada y con la suficiente antelación acordarán la presencia de sus representantes en las mismas.

OCTAVA: El AYUNTAMIENTO entregará al final de la vigencia de este Convenio una memoria de las actuaciones realizadas en el marco del mismo, facilitando datos como el nombre y descripción de la actuación, el lugar, la fecha o fechas de su ejecución, las empresas encargadas de llevarlas a cabo y el coste de las mismas, así como indicadores del impacto en la población de Puertollano.

NOVENA: El presente Convenio de colaboración tiene la naturaleza de los previstos en el art. 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales de Mecenazgo y se regirá por las disposiciones de dicha Ley que le resulten aplicables, así como por las del Real Decreto 1270/2003, de 10 octubre, que contiene su desarrollo reglamentario.

Según dispone el Art. 25, apdo. 1 párrafo 2º de dicha Ley, la difusión de la participación de RENOVALIA en el Proyecto indicado no constituirá una prestación de servicios.

DÉCIMA: El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y finalizará el 31 de mayo de 2023.

UNDÉCIMA: Las Partes, se someten expresamente y convienen que para cualquier controversia, reclamación o disputa que se entable entre ellas, como consecuencia de este Convenio, se someten a los Tribunales de Puertollano.

Y en prueba de su conformidad, firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento,

Por el AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

Firmado por RODRIGUEZ GARCIA
ISABEL - 05689511R el día
27/10/2020 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios

Dña. Isabel Rodríguez García

Por RENOVALIA ENERGY GROUP, S.L.




D. José Manuel Olea Avilés

Dña. María del Pilar Gil Acacio

ANEXO I

MODELOS DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACION Y DINAMIZACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES:

- Presentación participada del proyecto. Taller de dinamización '**Elegir un parque para tu ciudad**' (proceso de participación dinamizado abierto para el Consejo de la Infancia y la Adolescencia).
- "**Convivir en una ciudad verde y saludable**". Cómo te afecta el cambio climático y qué podemos hacer nosotros dirigidos a los niños y niñas. Charlas en colegios y centros sociales.
- "**La naturaleza y el ocio en tu barrio**". Talleres de dinamización en las barriadas y en las zonas renovadas.

ANEXO II

Programación de la EDUSI Puertollano LA_9 ***“Revitalización de espacio público e infraestructuras disponibles para el desarrollo de proyectos sociales, culturales, de ocio saludable de convivencia e interculturalidad en las Barriadas de Cañamares, Libertad, Las Mercedes, El Carmen y Fraternidad”***.

| HITOS DOTACIONALES LA_9 (Barrios afectados) | Mes/Año ejecución EDUSI | APORTACIÓN |
|---|-------------------------|---------------------|
| Parque infantil y de ocio La Rincona (Fraternidad, El Carmen y Ciudad Jardín) | Abril 2021 | 30.000,00 € |
| Parque infantil las pocitas del Prior - Los patos (Fraternidad y Recinto Ferial) | Septiembre 2021 | 30.000,00 € |
| Espacio de ocio y parque infantil Pozo Norte. (Constitución, Libertad, Centro Sur y Cañamares) | Septiembre 2022 | 70.000,00 € |
| EcoParque infantil Plaza Constitución (LA_10) (Puertollano) | Abril 2023 | 70.000,00 € |
| *Programa y presupuesto referente a concretar en Presupuestos Municipales presentados en Project TEAM | | 200.000,00 € |

ANEXO III

PROPUESTA DE DESARROLLO DE ACCIONES VINCULADAS AL CONVENIO HASTA MAYO 2021

Octubre 2020 - Firma del Convenio y Rueda de Prensa presentación. Medios. **Alcance toda la ciudad.** Organización Alcaldía/RENOVALIA.

Octubre 2020 - Creación Project TEAM - Calendario del proyecto. Organización Alcaldía/RENOVALIA.

Noviembre 2020 - Licitación dirección de proyectos EDUSI con prioridad de desarrollo de primer hito dotacional: Renovación Parque La Rincona con los criterios establecidos en la LA_09 de mejora del espacio público disponible para el desarrollo de proyectos sociales, culturales y de ocio saludable de convivencia. Organización: Alcaldía EDUSI/Urbanismo/RENOVALIA.

Diciembre 2020 - *Presentación EDUSI Puertollano* e incorporación de RENOVALIA a la Estrategia de Ciudad. Presentación de primer proyecto PARQUE DE LA RINCONA. Auditorio Municipal - Acto institucional: Instituciones, Entidades y Sociedad Civil. Alcance toda la ciudad. Organización Alcaldía EDUSI

Diciembre 2020 - *Consejo de Infancia y Adolescencia - UNICEF*- Presentación de proyecto, participación en su desarrollo y aprobación del Programa de Actividades presentado. Pleno Municipal - Consejo. Medios. Organización Alcaldía/Concejalía de Juventud y Medio Ambiente/RENOVALIA.

Enero 2021/Febrero 2021 - Licitación/Ejecución Renovación Parque La Rincona. Organización Alcaldía EDUSI/RENOVALIA. Presentación proyecto finalizado a medios.

Febrero 2021 - Presentación del proyecto y su Programa de Actividades al **Consejo Educación Local**. Pleno Municipal - Comunidad Educativa. Participación de Directores, Ampas, autoridades educativas... Organización Alcaldía/Concejalía de Educación/RENOVALIA.

Marzo/Abril 2021 - **Inauguración de la renovación del Parque Municipal de La Rincona** Dotación hito 1 del proyecto. Taller de naturaleza y fiesta infantil con los centros educativos del barrio (o propuesta del Programa de Actividades). Organización Alcaldía/Concejalía de Medioambiente, Urbanismo y RENOVALIA.

El resto de acciones podrán durar hasta el 31 de diciembre de 2023 y el objetivo de Gobierno es tener el total de dotaciones infantiles inauguradas antes de febrero de 2023.

Los presupuestos y cronograma definitivos se establecerán una vez firmado Convenio en las reuniones del Proyect TEAM con la incorporación de los equipos técnicos, de las propuestas del Programa de Actividades, así como de la participación del Consejo de Infancia y Adolescencia y la Oficina de Proyectos EDUSI.

CONVENIO RENOVALIA_signed

Final Audit Report


2020-10-27

| | |
|-----------------|--|
| Created: | 2020-10-27 |
| By: | Jose Manuel Olea (jose.olea@renovalia.com) |
| Status: | Signed |
| Transaction ID: | CBJCHBCAABAAIKlvXNdqLnA68hg3Klgit9WAxsm2fFHR |


"CONVENIO RENOVALIA_signed" History

 Document digitally presigned by RODRIGUEZ GARCIA ISABEL - 05689511R

2020-10-27 - 10:06:55 AM GMT- IP address: 195.55.83.114

 Document created by Jose Manuel Olea (jose.olea@renovalia.com)

2020-10-27 - 12:02:47 PM GMT- IP address: 195.55.83.114

 Document e-signed by Jose Manuel Olea (jose.olea@renovalia.com)

Signature Date: 2020-10-27 - 12:03:47 PM GMT - Time Source: server- IP address: 195.55.83.114

 Document emailed to Pilar Gil Acacio (pilar.gil@renovalia.com) for signature

2020-10-27 - 12:03:48 PM GMT

 Email viewed by Pilar Gil Acacio (pilar.gil@renovalia.com)

2020-10-27 - 12:05:10 PM GMT- IP address: 195.55.83.114

 Document e-signed by Pilar Gil Acacio (pilar.gil@renovalia.com)

Signature Date: 2020-10-27 - 12:05:18 PM GMT - Time Source: server- IP address: 195.55.83.114

 Agreement completed.

2020-10-27 - 12:05:18 PM GMT